

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 500 /

CONCON, 17 FEB 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Proyecto Orquesta Juvenil e infantil, Ord. N° 156 de fecha 19.02.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 86 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **NICOLÁS SEBASTIAN PEÑA GONZALEZ, RUT N°**

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 492.510 impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESOR DE VIOLÍN y VIOLA EN LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL .**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114.05.07 **APORTE PARA LA CULTURA BANCO ESTADO .**

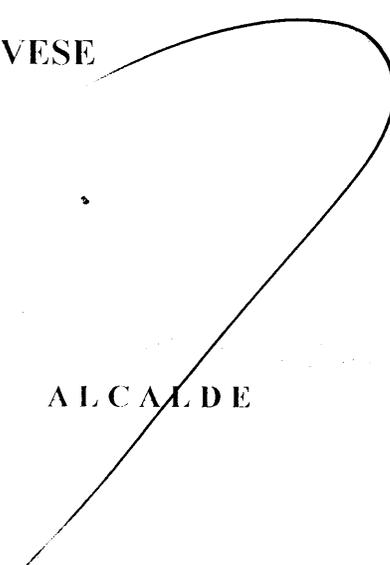
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		